IES JANE GOODALL

Criterios de calificación
De las asignaturas relativas a
Economía

2026-2027

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

1.1 Criterios de calificación

Cada criterio de evaluación tendrá el mismo peso en el proceso de calificación dentro de cada competencia específica.

Criterios de calificación por cada evaluación

Para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y objetivos, se tendrán como referentes los criterios de evaluación antes mencionados que se incluirán en los dos puntos siguientes.

La nota de cada evaluación será una media ponderada de los puntos 1 y 2:

- ***Punto 1 (20%, 30%*): calificación de los trabajos/tareas de casa y de clase.***

  a) Tareas realizadas al final de los temas, siguiendo las indicaciones del profesor. Normalmente presentadas a través del aula virtual.

  b) Se valorarán los realizados de forma individual o colectiva (como trabajos para casa, o los realizados mediante herramientas informáticas).

  En ambos casos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores: expresión escrita, comprensión y desarrollo de las actividades, hábito de trabajo, presentación (nivel de expresión escrita y gráfica, organización, limpieza y claridad).

- ***Punto 2 (80%, 70%*): exámenes escritos/orales o digitales***

  Exámenes y pruebas específicas de evaluación donde se valorará:

  La asimilación de los conceptos fundamentales.

  La utilización de los procedimientos adecuados.

  La precisión en la exposición de los hechos.

  La organización personal y la indagación para la búsqueda de soluciones

  La interpretación de los datos.

  En cada evaluación se realizarán, al menos, una prueba escrita.

  Nota *: los porcentajes señalados en el punto 1 y 2, serán distintos para cada una de las asignaturas de 4º ESO referidas en este documento, estando detalladas en el siguiente cuadro.

*Tabla resumen de calificaciones para cada asignatura

Curso - Asignatura	Punto 1 (Trabajo)	Punto 2 (Exámenes)
4º ESO - FOPP	30%	70%
4º ESO – Econ. y emp.	20%	80%

Recuperación de cada evaluación:

Después de cada evaluación, para los alumnos suspensos se realizará una **prueba escrita de recuperación** para aquellos alumnos que no hayan aprobado la evaluación, es decir, han obtenido una calificación inferior a 5.

La nota de la evaluación se calculará, en este caso, del siguiente modo:

- Si se aprueba la prueba escrita, la nota de la evaluación se calculará tomando el máximo entre el "5" y la nota media entre la nota que tenía el alumno en la evaluación y la obtenida en dicha prueba.
- Si se suspende la prueba de recuperación, es decir, obtiene una calificación inferior a 5, la nota de la evaluación se calculará tomando el máximo entre la nota de la evaluación y la de la recuperación.

Cálculo de la nota final del curso:

La nota del curso será la media de las notas de las tres evaluaciones, tomando la nota real, con decimales, de las mismas, no la del boletín.

Los alumnos que tengan una nota inferior a 5 en la media anterior deberán realizar un examen Final ordinario de toda la materia en junio. Los aprobados, podrán presentarse al examen final si quieren subir nota. El cálculo de su calificación se hará con la misma fórmula que en el caso de los suspensos, pudiendo darse el caso de que bajen nota.

Examen Final de Junio (Convocatoria Ordinaria)

Si la nota del examen final es igual o superior a 5, el alumno aprueba el curso y la nota final en la convocatoria ordinaria será el máximo entre $\frac{1^a ev + 2^a ev + 3^a ev + Final}{4}$ y el valor 5.

Si la nota de este examen es inferior a 5, la nota final del curso en la convocatoria ordinaria será la obtenida de la siguiente fórmula:

$$\frac{1^a ev + 2^a ev + 3^a ev + Final}{4}$$

Si esta nota es mayor o igual que 5 el alumno aprueba el curso. En caso contrario suspende.

1.2. Criterios Ortográficos

Ortografía: El departamento se adscribe a los criterios ortográficos de centro.

Se establece un criterio de penalización ortográfica por faltas de **0,25 puntos** para errores en b/v, g/j, h, uso de mayúsculas, etc. Y de **0,10 puntos** por cada tilde errónea o que falte. Si una falta o tilde incorrecta se repite varias veces contará como una sola falta. La penalización máxima por ese concepto en cada examen será de un punto sobre 10.

1.3. Criterios de Redondeo

Por acuerdo de CCP, tanto en las evaluaciones parciales como en las finales, tanto ordinaria como extraordinaria, no habrá redondeo alza para calificaciones menores que 5, y siempre se truncará el número. En el caso de que la calificación de la evaluación sea mayor que 5, se redondeará a la nota entera superior a partir de las 75 centésimas.

1.4. Pérdida de la Evaluación Continua

Se recuerda a los alumnos que la asistencia a clase es obligatoria, cuando las acumulaciones de faltas de asistencia justificadas o injustificadas superen el 20% del período lectivo del curso de una asignatura, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y el profesor determinará su calificación a partir de un examen de toda la materia a finales de curso. (ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Art.19.3).

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN BACHILLERATO

Cada criterio de evaluación tendrá el mismo peso en el proceso de calificación dentro de cada competencia específica.

2.1 Criterios de calificación

Cada criterio de evaluación tendrá el mismo peso en el proceso de calificación dentro de cada competencia específica.

Criterios de calificación por cada evaluación

Para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y objetivos, se tendrán como referentes los criterios de evaluación antes mencionados que se incluirán en los dos puntos siguientes.

La nota de cada evaluación será una media ponderada de los puntos 1 y 2:

- ***Punto 1 (10%): calificación de los trabajos/tareas de casa y de clase***

  a) Tareas realizadas al final de los temas, siguiendo las indicaciones del profesor. Normalmente presentados a través del aula virtual.

  b) Se valorarán los realizados de forma individual o colectiva (como trabajos para casa, o los realizados mediante herramientas informáticas).

  En ambos casos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores: expresión escrita, comprensión y desarrollo de las actividades, hábito de trabajo, presentación (nivel de expresión escrita y gráfica, organización, limpieza y claridad).

- ***Punto 2 (90%): exámenes escritos/orales o digitales***

  Exámenes y pruebas específicas de evaluación donde se valorará:

  La asimilación de los conceptos fundamentales.

  La utilización de los procedimientos adecuados.

  La precisión en la exposición de los hechos.

  La organización personal y la indagación para la búsqueda de soluciones

  La interpretación de los datos.

  En 1º de bachiller en cada evaluación se realizarán, normalmente, dos pruebas escritas. En caso de varios exámenes la nota (punto 2) será la media.

  En 2º de bachiller en cada evaluación se realizarán, al menos, dos pruebas escritas. Una de ellas se realizará al final de la evaluación con todos los contenidos trabajados. La nota de exámenes, punto 2 será la media ponderada entre la nota

del examen de evaluación (que supondrá el 60% de la nota) y la media de las notas obtenidas en las pruebas escritas parciales (que supondrá el 40% de la nota).

*Tabla resumen de calificaciones para los cursos de Bachillerato.

Curso	Punto 1 (Trabajo)	Punto 2 (Exámenes)
1º Bach.- Economía	10%	90%
2º Bach.- Empresa DMN	10%	90%

Recuperación de cada evaluación:

Después de cada evaluación, para los alumnos suspensos se realizará una **prueba escrita de recuperación** para aquellos alumnos que no hayan aprobado la evaluación, es decir, han obtenido una calificación inferior a 5.

La nota de la evaluación se calculará, en este caso, del siguiente modo:

- Si se aprueba la prueba escrita, la nota de la evaluación se calculará tomando el máximo entre el "5" y la nota media entre la nota que tenía el alumno en la evaluación y la obtenida en dicha prueba.
- Si se suspende la prueba de recuperación, es decir, obtiene una calificación inferior a 5, la nota de la evaluación se calculará tomando el máximo entre la nota de la evaluación y la de la recuperación

Cálculo de la nota final del curso:

LA NOTA FINAL DEL CURSO será la media de las notas reales, con decimales, de las tres evaluaciones.

$$\frac{Nota\ \ 1ª\ eval. + Nota\ 2ª\ eval. + Nota\ 3ªeval.}{3}$$

Si la nota final es menor que 5, el alumno está **suspenso** y **deberá realizar el examen final ordinario** de toda la materia en junio.

Para aprobar la asignatura deberá sacar más de un 5 en **LA NOTA FINAL DEL CURSO EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA** que se calculará:

Nota de exámenes (90%):

$$\frac{Nota\ Ex.\ \ 1ª\ eval. + Nota\ Ex.\ 2ª\ eval. + Nota\ Ex.\ \ 3ªeval + Nota\ Final\ Ord}{4}$$

Nota de trabajo de clase (10%):

$$\frac{Nota\ trabajo\ \ 1ª\ eval. + Nota\ trabajo.\ 2ª\ eval. + Nota\ trabajo.\ \ 3ªeval}{3}$$

Los **aprobados por evaluaciones podrán presentarse al examen final de la asignatura si quieren subir nota**. El cálculo de su calificación se hará con la misma fórmula que en el caso de los suspensos, pudiendo darse el caso de que bajen un poco la nota.

Si el resultado de la nota es menor que 5, el alumno está suspenso y deberá realizar la Prueba extraordinaria.

2.2. Convocatoria Extraordinaria

Los alumnos que no superen en junio, de forma ordinaria, la asignatura, tendrán una convocatoria extraordinaria en junio. Este examen extraordinario será elaborado por el departamento, se incluirán todos los contenidos explicados durante el curso y será único por curso.

Esta prueba se elaborará siguiendo los mismos criterios empleados para configurar el examen Final ordinario de la materia.

Para aprobar la asignatura, la nota de este examen deberá ser **igual o superior a 5** y, **LA NOTA FINAL DEL CURSO EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** será la nota que el alumno obtenga en el examen de dicha convocatoria extraordinaria.

2.3. Criterios Ortográficos

Ortografía: El departamento se adscribe a los criterios ortográficos de centro.

Se establece un criterio de penalización ortográfica por faltas de **0,25 puntos** para errores en b/v, g/j, h, uso de mayúsculas, etc. Y de **0,10 puntos** por cada tilde errónea o que falte. Si una falta o tilde incorrecta se repite varias veces contará como una sola falta. La penalización máxima por ese concepto en cada examen será de un punto sobre 10.

2.4. Criterios de Redondeo

Por acuerdo de CCP, tanto en las evaluaciones parciales como en las finales, tanto ordinaria como extraordinaria, no habrá redondeo alza para calificaciones menores que 5, y siempre se truncará el número. En el caso de que la calificación de la evaluación sea mayor que 5, se redondeará a la nota entera superior a partir de las 75 centésimas.

2.5. Pérdida de la Evaluación Continua

Se recuerda a los alumnos que la asistencia a clase es obligatoria, cuando las acumulaciones de faltas de asistencia justificadas o injustificadas superen el 20% del período lectivo del curso de una asignatura, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y el profesor determinará su calificación a partir de un examen de toda la materia a finales de curso.(ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato. Artículo 17.2).